

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/2 HOJA N.º 1/3  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12387

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 139 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **07 DIC. 2021**

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, referente a la actividad denominada *corrida escolar municipal*, a realizarse en la comuna de Pitrufrquén, el día 09DIC2021 y organizada por doña Ana Sabugo Henríquez, dependiente de la Municipalidad de Pitrufrquén, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la *corrida escolar municipal*, a realizarse en la comuna de Pitrufrquén, el día 09DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 3/ HOJA N. ° 3/3/

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~  
~~General de Brigada~~  
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ana Sabugo Henríquez
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** viernes, 03 de diciembre de 2021 17:13  
**Para:** 'spsvillarrica@gmail.com'  
**CC:** Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaia.cl'  
**Asunto:** Remite y solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Ord.Nº 1347; M.Pitrufquen.pdf

Estimados Junto con saludar, remito solicitud de autorización para realizar Actos Públicos

**Actividad :** Corte y uso de vía pública; Primera corrida escolar

**Día de la actividad:** 09-12-2021

**Nombre Responsable:** Carlos Monzón

**Teléfono:** +56953395283

**Correo electrónico:** [extraescolar@edupitrufquen.cl](mailto:extraescolar@edupitrufquen.cl)

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2568273  
<http://www.djpraaraucaia.gob.cl/>

NRO. 66 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	CORRIDA ESCOLAR MUNICIPAL
b) Fecha de realización	:	09-12-2021
c) Hora de inicio	:	10:00 horas.
d) Hora de término	:	15:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	05 horas.
f) Cantidad de participantes	:	100 Aprox.
g) Responsable de la actividad	:	ANA SABUGO HENRIQUEZ, DAEM (S), organizador actividad.
h) Fecha ingreso solicitud	:	04-12-2021

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Avenida Francisco Bilbao / Baquedano.
b) Recorrido o Corte de Transito	:	Avda. Francisco Bilbao, entre las calles Baquedano y Andrés Bello. Avda. 02 de enero (sentido norte a sur), entre las calles Andrés Bello y Manuel Rodríguez. Calle Manuel Rodríguez, entre calle Barros Arana y el Complejo Deportivo Pitrufoquén (cancha sintética).
c) Lugar de término	:	Complejo Deportivo Pitrufoquén (cancha sintética).
d) Oradores	:	Coordinador actividad Carlos Monzón.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	Las intersecciones señaladas en la letra "b)".

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Corrida escolar Municipal.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Solo a nivel de participantes.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No existen mayores riesgos asociados, no obstante, los organizadores deberán poner especial atención al desplazamiento de vehículos, manteniendo correctamente señalizado los cortes a realizar, especialmente en una avenida principal como lo es la Avenida Francisco Bilbao.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Posible congestión vehicular en Avenida Francisco Bilbao, debido al uso cotidiano por parte de residentes, que es donde circula el mayor flujo vehicular y por lo extenso del horario en el cual se realizará la actividad.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

**9.- RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional (Estado de Emergencia). Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación locales, los cortes de tránsito señalados anteriormente, con la finalidad de que los residentes de la comuna tengan claridad de los cortes de calles, horario y día de realización de la actividad.

**10.- EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, para los diferentes cortes de tránsito.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: Si procede, la cual deberá encontrarse disponible ante el requerimiento de los participantes.
- e) Otros: No procede.

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar la "Corrida escolar Municipal.", el día 09-12-2021, entre las 10:00 a 15:00 horas, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

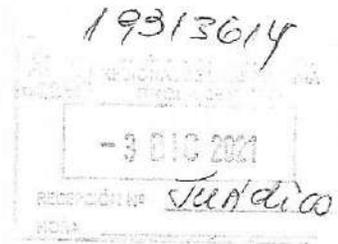
VILLARRICA, 05 de diciembre del 2021.



**DAMÓN L. ROST-GÓNGORA**  
Te. Coronel de Carabineros  
**PREFECTO DE LOS SERVICIOS**



MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUEN**  
ALCALDÍA



OF. N° 1347

ANT.: Oficio N° 383 fecha 29.11.2021.

MAT.: Lo que indica.

PITRUFQUEN, 02 DIC 2021

DE: SRA. JACQUELINE ROMERO INZUNZA  
ALCALDESA, COMUNA DE PITRUFQUEN

A: SEÑOR  
VICTOR MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

De mi consideración:

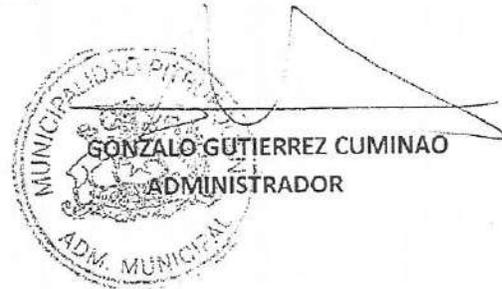
1.- Junto con saludarlo y en atención al Oficio N° 1693 de fecha 20.09.2018 de esa Gobernación y Oficio N° 383 de fecha 29.11.2021, la cual, se adjunta, solicito a Ud., si lo tiene a bien, autorizar corte y uso de la vía pública. La actividad en comento se realizará el día Jueves 09.12.2021, a contar de las 10:00 a 15:00 horas.

Dar respuesta al correo [transito@mpitrufquen.cl](mailto:transito@mpitrufquen.cl) o al [extraescolar@edupitrufquen.cl](mailto:extraescolar@edupitrufquen.cl)

2.- Esperando que la presente tenga una acogida favorable.

Sin otro particular, saluda atte., a Ud.,

"Por orden del Sra. Alcaldesa"



JRI/GGC/JJCHG/  
DISTRIBUCION:

- Sr. Indicada
- Sra. D.A.E.M.
- Sra. Directora Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes
- Tránsito

EDUCACION

OFICIO N° 383

ANT: No hay.

MAT: Solicita suspender tránsito.

Pitrufquén, 29 de noviembre de 2021.

DE : ANA SABUGO HENRIQUEZ  
DAEM (S)  
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN

A : JUAN JOSE CHESTA GARCES  
DIRECTOR DE TRANSITO  
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN

PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente me comunico con usted para informar que el día jueves 9 de diciembre de 2021, se ejecutará la primera corrida escolar municipal. En éste contexto se solicita suspensión de tránsito desde las 10:00 a las 15:00hrs en las siguientes calles y/o avenidas:

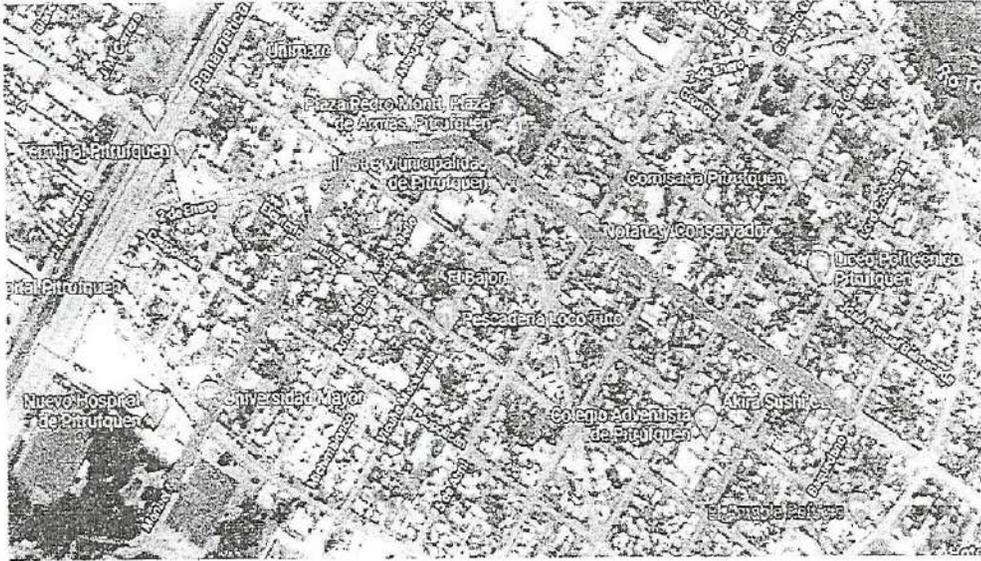
- Avenida Francisco Bilbao (Ambos sentidos), entre calles Andrés Bello y Baquedano.
- Avenida 2 de enero (Sentido Norte a Sur), entre calles Andrés Bello y Manuel Rodríguez.
- Calle Manuel Rodríguez, entre calle Barros Arana y Complejo deportivo Pitrufquén (Cancha Sintética).

Para dar mayor claridad de lo solicitado anteriormente, se adjunta al presente oficio, Ruta de la Corrida Escolar, el coordinador de la actividad es Carlos Monzón (contacto: 953395283, [extraescolar@edupitrufquen.cl](mailto:extraescolar@edupitrufquen.cl)).

Sin más que agregar, saluda atentamente a usted.

  
ANA MARÍA SABUGO HENRÍQUEZ  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN (S)

- RUTA CORRIDA ESCOLAR 2021, DEMARCADA CON COLOR ROJO.



**Gina Cecilia Serafini Inostroza**

---

**De:** Juan Chesta <transito@mpitrufquen.cl>  
**Enviado el:** jueves, 02 de diciembre de 2021 17:38  
**Para:** Of.de Partes D.P.R. Araucanía; Cristian Salinas Pérez  
**CC:** Gonzalo Gutierrez - Administrador Municipal; extraescolar@edupitrufquen.cl  
**Asunto:** RV: Oficio  
**Datos adjuntos:** DOC120201-12022001152920.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Señor  
Victor Manoli Nazar  
Delegado Presidencial Regional

Junto con saludar, remito adjunto Oficio N° 1347 de fecha 02.12.2021, por el cual, se solicita a Ud., autorización de uso de vía pública, para los días y hora que se indica en dicho documento.

Desde agradezco vuestra gestión.

Saluda atte.

JUAN JOSE CHESTA GARCES  
DIRECTOR DE TRANSITO  
PITRUFQUEN

**De:** lorena margot leon ibañez <lorenaleonarchivos@gmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 2 de diciembre de 2021 15:30  
**Para:** Juan Chesta <transito@mpitrufquen.cl>  
**Asunto:** Oficio

Por medio del presente envío lo solicitado.

Atte

Lorena León Ibáñez

